



La Veterinaria Toledana

Revista profesional

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.



Publicación mensual.

Redacción y Administración: Puerta del Cambrón,
número 10, Toledo.

Director:

D. Victoriano Medina.

Redactores:

Todo el que desee honrarnos con sus escritos.

— : SUMARIO : —

NOS NOS HEMOS EQUIVOCADO, por V. M.—¡QUÉ PALABRA!, por V. M.—X CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA VETERINARIA, por M. M.—INFORME DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA VETERINARIA DE MADRID A LA COMISIÓN DEL SENADO QUE ENTIENDE EN EL PROYECTO DE LA LEY DE EPIZOOTIAS, por *Dalmacio García e Izcara*.—BIBLIOGRAFÍA, por V. M.—ECOS Y NOTICIAS.

No nos hemos equivocado.

Cuando aparecía en la *Gaceta* la Real orden dictada por el Ministro de la Gobernación con fecha 21 de Marzo último, poniendo en vigor lo que preceptúa el Reglamento de Policía pecuaria de 3 de Julio de 1904, en cuanto se refiere a evitar el desarrollo de la cisticercosis y la triquinosis en el ganado porcino y su transmisión de estos animales al hombre por la ingestión de sus carnes, a la vez que se disponía para los Ayuntamientos el exacto cumplimiento de todas las disposiciones oficiales dictadas con anterioridad a fin de que habilitaran, en sus respectivas poblaciones, locales adecuados para Mataderos públicos, y exigiendo, por último, que estas Corporaciones organizaran el servicio de examen micrográfico de las carnes destinadas al consumo, dándolas *un plazo que no excedería de tres meses* para cumplimentar esta disposición ministerial, ya nos permitimos augurar que esta Real orden sería una de tantas como se han promulgado por nuestros gobernantes y que no daría otro resultado que el de aumentar con ella el ya excesivo y abigarrado índice de decretos, órdenes y circulares oficiales de carácter sanitario que por fortuna disfrutamos en nuestra exuberante y enrevesada legislación.